



## Resolución Directoral N° 0269-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 09 de Agosto de 2017

### VISTO:

El Informe N° 038-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 08 de agosto de 2017, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0142-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 18 de abril de 2017, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0149-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 26 de abril de 2017, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0245-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 14 de julio de 2017, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, dispone que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE"*;

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de un (01) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, por tanto, y atendiendo a la delegación otorgada mediante Resolución Ministerial N° 02-2017-MINAGRI, de fecha 09 de enero de 2017, en cuyo Artículo 3°, inciso a), al Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, para "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución", corresponde emitir la Resolución Directoral de modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2017-MINAGRI-OGA, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique, dentro del plazo de ley, la presente versión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2017, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



  
JAVIER ERASMO CARMELO  
Director General  
Oficina General de Administración



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
 C) SIGLAS :  
 F) PLEGO :

001 ADMINISTRACION CENTRAL

B) AÑO : 2017  
 E) RUC : 2013132931

D) UNIDAD EJECUTORA :  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

**INCLUSION**

N. ITEM REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM CEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	
25	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO 2017		40 - Unidad	138	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 773,388.00		00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	NO	
						0 - NO	UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA VACACIONES		40 - Unidad	304	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 310,536.00		14					
						0 - NO	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMA		40 - Unidad	400	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 63,480.00		14					
						0 - NO	CALZADO DE VERANO E INVIERNO PARA VACACIONES Y CORREA DE CINTURON PARA VACACIONES		40 - Unidad	300	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 53,950.00		14					
26	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION GENERAL DE ARTICULACION INTERGOBIERNAMENTAL		40 - Unidad	92	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 53,477.00		00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	NO	

**EXCLUSION**

4	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PARA EL MINAGRI	8018160400312154	36 - Solvedo	1	1 - Nuevos Soles	1.00	224,700.00		15	01	14	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	GAP	NO
---	--------	--------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---------------	--------	--	------------------	--------------	---	------------------	------	------------	--	----	----	----	----	------------	---------------------	-----	----



